



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°393- 2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Setiembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 257-2013-MDBSH/GM, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"Mejoramiento De Redes Y Conexiones Domiciliarias De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Del Jr. Santa María C-04 A La C-06, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin -San Martin"**,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo ejecuta obras de infraestructura para el desarrollo del Distrito de La Banda de Shilcayo, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores con este fin se ejecutó la Obra **"Mejoramiento De Redes Y Conexiones Domiciliarias De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Del Jr. Santa María C-04 A La C-06, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin -San Martin"**, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2013, bajo la modalidad de Contrata, Fuente de Financiamiento: FONCOMUN, ejecutada por la Empresa Contratista CONSTRUCTORA TRUJILLO & CABRERA S.A.C. y bajo la Supervisión de la Entidad mediante el Profesional el Ing. René Baudilio Paredes Vásquez.

Que, el Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 208 A-2013-MDBSH, de fecha 22.05.13, conformado por los profesionales siguientes: Ing. Cinthya Jessica Alarcón Cotrina, CPC Tomas Ríos Trigoso, Ing. René Baudilio Paredes Vásquez, en concordancia con el Artículo N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, el 10 de Junio del 2013, se suscribe el Acta de Recepción y Verificación de la Obra en mención, donde el Comité en pleno dan la conformidad de que la obra fue culminada al 100%, cumpliendo todas las especificaciones técnicas en el Expediente Técnico y contando con la Certificación del Supervisor de Obra de lo ejecutado, el Comité levanta el acta correspondiente y da por concluida la ejecución física de la obra, en virtud al Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013-MDBSH/A, de fecha 13 de Marzo del 2013,

Que, mediante INFORME N° 08-2013-RBPV/S.O.-MDBSH, de fecha 05.08.13, el supervisor de obra hace llegar la Liquidación Técnica de la Obra: **"Mejoramiento De Redes Y Conexiones Domiciliarias De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Del Jr. Santa María C-04 A La C-06, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin -San Martin"**, dicho informe es presentado por la empresa contratista CONSTRUCTORA TRUJILLO & CABRERA S.A.C., mediante la CARTA N°004-2013-CTYCSAC, para su revisión y tramite correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568



Que, mediante H.T.N. 5607, de fecha 26 de Agosto del 2013, la Empresa Contratista CONSTRUCTORA TRUJILLO & CABRERA S.A.C., hace llegar adjunto la declaración jurada, mediante el cual el representante legal de la empresa contratista ejecutora del proyecto en mención renuncia al pago de los reajustes que asciende a la suma de S/. 3,234.67 (Tres mil doscientos treinta y cuatro y 67/ 100 Nuevos Soles), monto que corresponde al reajuste de acuerdo a los índices unificados de la obra en mención;



Que, mediante informe N° 065-2013-MDBSH/CARS/JIO, de fecha 11 de Setiembre del 2013, el Jefe de Infraestructura y Obras, teniendo en cuenta la declaración jurada del representante legal de la empresa contratista con la que renunciar voluntariamente al pago de reajustes, que asciende a la suma de S/. 3,234.67 Nuevos Soles (Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro y 67/100 Nuevos Soles) y el informe N° 08-2013-RBPV/S.O-MDBSH con la que el supervisor de la obra presenta la Liquidación Técnica Financiera, remite su informe de Revisión y Evaluación en la cual recomienda Aprobar Mediante Acto Resolutivo la Liquidación de la Obra "Mejoramiento De Redes Y Conexiones Domiciliarias De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Del Jr. Santa María C-04 A La C-06, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin -San Martin";



Que, mediante Informe Técnico N° 032-25013-MDBSH/GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura indica que la Liquidación Técnica Financiera de la obra, fue elaborada siguiendo los lineamientos técnicos de liquidación de obras por la modalidad de Contrata, cuyo informe en su conjunto incluye evidencias necesarias las mismas que respaldan el trabajo físico ejecutado, y recomienda la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento De Redes Y Conexiones Domiciliarias De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Del Jr. Santa María C-04 A La C-06, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin -San Martin";



Que, mediante Informe N° 257-2013-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal, solicita la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento De Redes Y Conexiones Domiciliarias De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Del Jr. Santa María C-04 A La C-06, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin -San Martin";

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación de la Obra: "Mejoramiento De Redes y Conexiones Domiciliarias De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Del Jr. Santa María C-04 A La C-06, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin -San Martin", por el monto ascendente a la suma de S/. 256,021.48 (Doscientos cincuenta y seis mil veintiuno y 48/100).

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

